



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 27 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 020-2020 se establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional; asimismo, con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia, por el plazo de quince (15) días calendario. Las medidas restrictivas se prolongarán por 13 días más respecto del plazo original del estado de emergencia nacional para frenar la propagación del COVID-19 en el país, conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional;

Que, en la Provincia de Santiago de Chuco, se está presentado desabastecimiento de productos de primera necesidad, debido a que parte de los comerciantes y transportistas no cuentan con las autorizaciones para realizar sus actividades, en el período del estado de emergencia para evitar la propagación del coronavirus Covid-19, lo que está afectando a la población en general que requiere los productos alimenticios para el sustento diario;

Que, las disposiciones del Gobiernos Nacional establecen que únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales como adquisición, producción y abastecimientos de alimentos, lo que incluye almacenamiento y distribución para la venta al público; así como adquisición, producción y abastecimiento de productos farmacéuticos y de primera necesidad;

Que, se hace necesario autorizar a comerciantes mayoristas de productos de primera necesidad y transportistas para la adquisición y traslado de alimentos de la ciudad de Trujillo a Santiago de Chuco para su venta a la población de esta Provincia y garantizar el acceso por parte de los consumidores, lo cual ha sido coordinado con la Subprefectura Provincial y la Policía Nacional del Perú;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** a comerciantes mayoristas de productos de primera necesidad y transportistas para la adquisición y traslado de alimentos de la ciudad de Trujillo a Santiago de Chuco, a fin de que se tenga el normal abastecimiento de alimentos para la población de esta Provincia, para lo cual se solicita a las autoridades competentes brindar las facilidades del caso a los siguientes comerciantes y transportistas, durante el



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2020-MPSCH

Pág. 2 de 2.

período que dure el Estado de Emergencia para prevenir la propagación del 19 - Coronavirus - COVID-19:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	PRODUCTOS
CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA	40259917	Luis Felipe de la Puente Uceda N° 1500	Primera Necesidad
JUANA MANTILLA VÁSQUEZ	18089266	Miguel Grau N° 1600	Primera Necesidad
CÉSAR AUGUSTO DE LA CRUZ TOLEDO	18074604	Miguel Grau S/N	Primera Necesidad
ENDER LEONARDO DE LA CRUZ TOLEDO	19660010	Miguel Grau S/N	Primera Necesidad
ALBERTO JOEL REYNA PAREDES	19693329	Mariscal Castilla N° 1394	Primera Necesidad
ELMER DAVID PRÍNCIPE QUISPE	46783659	Luis Felipe De la Puente Uceda N° 1153	Primera Necesidad
JOSÉ ALFARO PRÍNCIPE	40247062	Mercadillo	Fruta y Verdura
EDWIN HERNÁN AGREDA VÁSQUEZ	45055998	Mercadillo	Fruta y Verdura
YEVAR JHON CASTILLO GARCÍA	42721610	Miguel Grau S/N	Fruta y Verdura
GILMER DAMIÁN CASTILLO BLAS	42422236	Mercadillo	Fruta y Verdura
JOSÉ ALFARO PRÍNCIPE	40247062	Transportes RIKI	
GENARO PAREDES GALDOS	19661914	Transportes Paredes e hijos	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y División de Comercialización y Mercados, promover las condiciones adecuadas para la comercialización de los productos alimenticios de consumo humano en los establecimientos comerciales y mercados de la provincia de Santiago de Chuco, generando condiciones de protección y defensa a los consumidores, durante el período del Estado de Emergencia decretado para prevenir la propagación del 19 - Coronavirus - COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

